

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL BAREMO DE MÉRITOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE INGRESO EN CATEGORÍAS DE PERSONAL OPERATIVO EN ADIF

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL USO DE ESTE DOCUMENTO: Este documento se ha elaborado para ayudarle durante el proceso de cumplimentación del Baremo de Méritos. En caso de discrepancia con las Bases de la Convocatoria, prevalecerá lo especificado en estas últimas.

IDEAS CLAVE

- ✓ En esta fase, debe adjuntar documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos. Además, en caso de disponer de los méritos valorables reflejados en el Anexo VI de las Bases de la Convocatoria, cumplimente los campos requeridos en el Cuestionario, referente a la Experiencia Externa en las funciones del puesto, y Otros Méritos, y adjunte la documentación acreditativa.
- ✓ Se valorarán como méritos los poseídos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, hasta el día 9 de agosto de 2024 inclusive.
- √ Únicamente serán valorados cuando el candidato/a los haya reflejado expresamente en el Baremo de Méritos (solo desde el día 21 hasta el 27 de enero de 2025, inclusive) y estén acreditados documentalmente por la persona aspirante en tiempo y forma, según establece el punto 4 del apartado V "PROCESO SELECTIVO".

IMPORTANTE: Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos introducidos durante el plazo habilitado para ello, es decir, del día 21 al 27 de enero de 2025. Todos los méritos introducidos posteriormente y/o durante el plazo de alegaciones, no serán tenidos en cuenta durante la valoración.

- ✓ Podrá realizar cuantos cambios considere hasta el 27 de enero inclusive, quedando registrada únicamente la última versión.
- ✓ Es muy importante que en este plazo indique todas las experiencias que considere que cumplen los criterios establecidos en las Bases de la Convocatoria.
- ✓ Tal como indican las Bases de la Convocatoria, la acreditación documental de la experiencia requiere presentar, imprescindiblemente:
 - Informe de Vida Laboral actualizado, que acredite haber cotizado durante todo el tiempo alegado en el grupo o grupos de cotización correspondientes a la categoría de las plazas convocadas.
 - Contrato de trabajo, salvo en los casos en que este se haya celebrado verbalmente.
 - En defecto de contrato de trabajo será imprescindible una certificación por parte del empresario/a que especifique la categoría profesional de la persona trabajadora, así como la descripción de funciones en el puesto y los periodos en los que ha estado desarrollándola.



Los certificados de empresa se confeccionarán con el modelo establecido en el Anexo VII de las Bases de la Convocatoria, o en otros formatos que incorporen los datos que figuran en dicho modelo.

IMPORTANTE: Todas las personas que tengan contrato de trabajo podrán aportar este certificado para mayor acreditación de las funciones desarrolladas, <u>especialmente si estas no se deducen del mismo</u>.

- ✓ Para determinar la validez de los datos incorporados a cada experiencia, se comprobará su
 coincidencia con el Informe de Vida Laboral. Preste atención al cumplimentar los distintos
 campos, ya que el error en uno de ellos supone la eliminación de la puntuación asociada a esa
 experiencia.
- ✓ Para acreditar que las funciones reflejadas en el Baremo de Méritos coinciden con las de la categoría profesional a la que se presenta, se tendrá en cuenta el contrato y/o certificación por parte del empresario/a, así como que la experiencia reseñada sea en un nivel profesional y grupos de cotización acordes a la categoría profesional a la que se presenta.
- ✓ En cualquier caso, de la documentación aportada debe quedar suficientemente acreditado, a juicio del Tribunal, que se posee experiencia en las mismas funciones de la categoría a la que se opta. En caso contrario no se tendrá en cuenta para su valoración.

IMPORTANTE: En el supuesto de **contradicciones** entre cualquiera de los documentos presentados, **prevalecerá lo indicado en el Informe de Vida Laboral.**

PASOS A SEGUIR PARA INTRODUCIR LA EXPERIENCIA LABORAL (EXP2)

En caso de que desee cumplimentar el Baremo de Méritos, acceda de manera individual a cada una de sus candidaturas y ejecute los siguientes pasos:

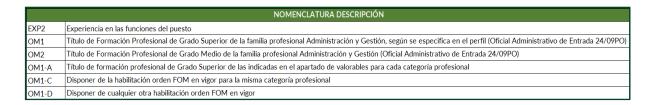
1º.-Acceda al enlace "Consulta Estado Participación" disponible en la web de Adif "www.adif.es" y, una vez introducidos sus datos de identificación, seleccione el botón "Cuestionario".





2º.-En la primera pantalla del entorno, "Experiencia laboral", podrá reflejar aquellas experiencias en las funciones del puesto (EXP2) que considere oportunas. Para ello, seleccione el botón "Añadir".





3º-Cumplimente los campos requeridos por la aplicación y seleccione el botón "Actualizar" para incorporar la experiencia indicada a su solicitud.



 Podrá añadir tantas experiencias como considere oportunas siempre y cuando no se solapen en el tiempo y se encuentren dentro de las fechas establecidas, es decir, desde el 9 de agosto de 2022 hasta el 9 de agosto de 2024, ambos inclusive.



 Cada experiencia que usted inserte dispondrá de un apartado para incorporar la documentación que la acredite. Mediante la opción "Elegir archivo" podrá elegir la documentación que desee para, posteriormente, clicar en "Subir fichero" y adjuntarla a su candidatura.



• Solo puede adjuntar un archivo PDF en cada uno de los apartados, por lo que, si desea presentar distintos documentos relativos a un mismo apartado, deberá unirlos previamente en un único archivo en formato PDF.

Si desea sustituir un archivo por otro, deberá previamente borrar el archivo anterior. Una vez borrado, se activará de nuevo la pestaña "Elegir archivo" para que pueda repetir el proceso indicado anteriormente.

- La documentación acreditativa de experiencia profesional, tal y como indican las Bases de la Convocatoria, debe acreditarse aportando los documentos que se indican al inicio de este mismo documento.
- Los contratos de trabajo y certificados de funciones deben aportarse desde el botón "Cuestionario", una vez introducidos los datos de la experiencia indicada.

Debe aportar al menos un documento por cada experiencia que incorpore a su solicitud. Tenga en cuenta que el sistema no permitirá añadir experiencias sin adjuntar un archivo de los mencionados en cada una de ellas.





Recuerde pulsar sobre el botón "Actualizar" para incorporar la experiencia a su candidatura. Podrá visualizar las experiencias aportadas en la tabla de la parte superior.

Imprescindiblemente se debe aportar <u>Informe de Vida Laboral actualizado emitido por la Seguridad Social.</u> Este documento **no será aportado desde el botón "Cuestionario", sino que se incorporará desde** el enlace <u>"Consulta estado participación"</u> pulsando sobre **el apartado "Documentación"** (ver "Guía para adjuntar la documentación acreditativa de los requisitos y del Baremo de Méritos").



PASOS A SEGUIR PARA INTRODUCIR OTROS MÉRITOS (OM)

1º-Una vez insertada/s aquella/s experiencia/s que considere oportunas, pulse sobre el botón inferior "Siguiente" para pasar hacia la pantalla de la aplicación "Cuestionario", en la que podrá indicar los datos relativos a Otros Méritos (OM).



Dentro de este apartado se valora, dependiendo de la categoría profesional en la que se participe:

1. Oficial Administrativo de Entrada,

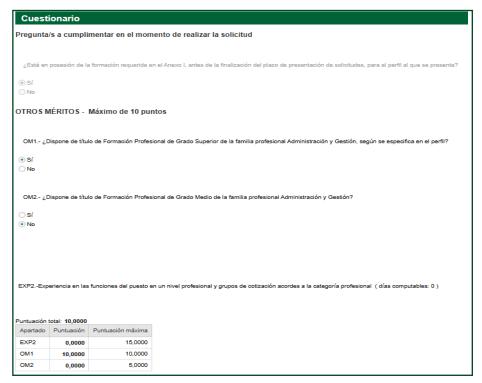
• OM1: Título de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional Administración y Gestión, según se especifica en el perfil.



• OM2: Título de Formación Profesional de Grado Medio de la familia profesional Administración y Gestión.

2. Resto de categorías profesionales,

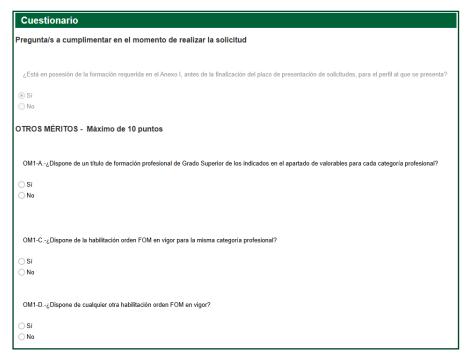
- OM1-A: Título de formación profesional de Grado Superior de las familias profesionales indicadas en el apartado de Valorables para cada categoría profesional (Consulte el apartado de Valorables para cada categoría profesional, disponible en el Anexo I de las Bases de la Convocatoria antes de cumplimentar el apartado Otros Méritos).
- OM1-C: Disponer, en su caso, de la habilitación Orden FOM en vigor para el mismo puesto.
- OM1-D: Disponer, en su caso, de cualquier otra habilitación Orden FOM en vigor.



Ejemplo 1: Otros Méritos para la categoría profesional de Oficial Administrativo de Entrada.

Convocatoria pública de ingreso en Adif - PNI24/01 Fecha de publicación: 20/01/2025





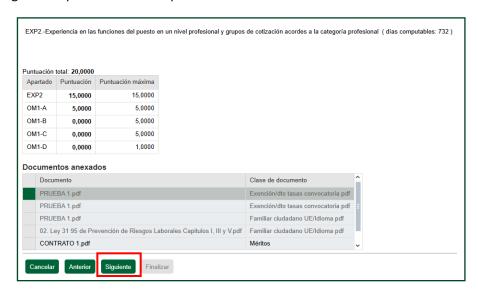
Ejemplo 2: Otros Méritos para la categoría profesional de Ayudante Ferroviario.

Podrá observar que en la pantalla aparece la pregunta que ya respondió durante la inscripción en **estado bloqueado,** por lo que no se puede modificar.

Tenga en cuenta que el apartado Otros Méritos dispone de una puntuación máxima de 10 puntos.

Aquellos méritos que no sean expresamente indicados no serán tenidos en cuenta en la baremación.

2º-Una vez reflejados los méritos que estime en el apartado "Cuestionario", pulse sobre el botón inferior "Siguiente" para acceder a la pantalla final "Resumen".

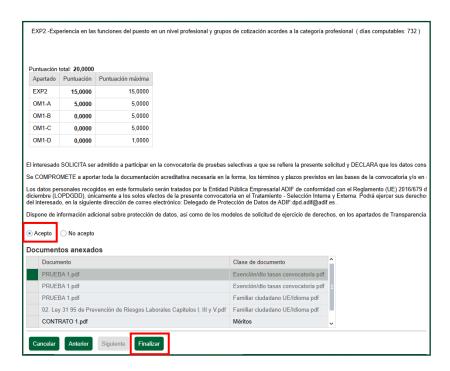


La pantalla siguiente contiene un resumen con los datos del Baremo de Méritos que acaba de realizar.

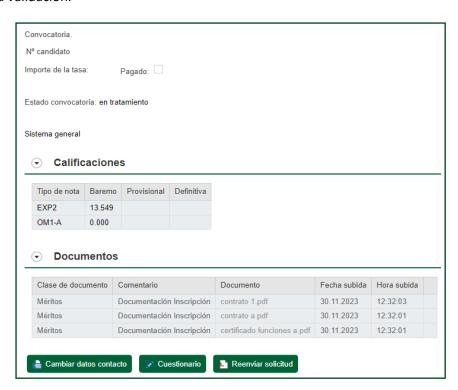
<u>IMPORTANTE:</u> Finalizada la aportación de documentación y la cumplimentación de los datos, es importante comprobar en la tabla de documentación que se ha anexado correctamente cada archivo, y que no falta ningún dato o experiencia por añadir.



Si está conforme con la información reflejada, marque "Aceptar" y pulse el botón inferior "Finalizar". Recibirá una nueva copia de su solicitud en su dirección de correo electrónico con la información indicada en el Baremo de Méritos.



Una vez realizada esta acción, le aparecerá una pantalla con los apartados "Calificaciones" (puntuaciones asignadas según los datos que haya introducido en el sistema) y "Documentos" (anexos que haya adjuntado) a modo de resumen. Estas calificaciones y documentos serán revisados por Adif para su validación.

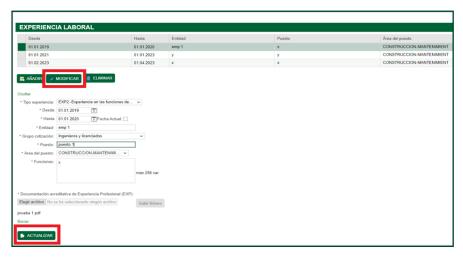




MODIFICACIONES DEL BAREMO DE MÉRITOS

Durante el período de 5 días hábiles en los que el sistema electrónico está disponible para cumplimentar el Baremo de Méritos, podrá realizar aquellas modificaciones sobre el Baremo que estime convenientes. Para ello, accederá al mismo entorno siguiendo los pasos descritos en el apartado anterior:

- En la pantalla "Experiencia laboral", podrá seleccionar de la tabla aquellas experiencias que desee modificar y pulsar sobre el botón "Modificar". Así mismo, podrá borrar o insertar nuevas experiencias.
- Si desea sustituir el documento que aportó para una experiencia, seleccione el botón "Borrar"
 y, a continuación, pulse "Elegir Archivo" para seleccionar el nuevo. Finalice pulsando en "Subir fichero" para incorporar la nueva documentación a su solicitud.
- Recuerde por último pulsar el botón "Actualizar" para volver a incorporar la experiencia modificada a su candidatura.



- En la pantalla "Cuestionario" encontrará marcada/s la/s casilla/s de verificación de aquellos méritos que usted indicó con relación a Otros Méritos. Puede modificar lo que desee, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo establecido.
- En la pantalla "Resumen" debe volver a comprobar que la información contenida es correcta, marcar "Aceptar" y pulsar el botón inferior "Finalizar" para que toda la información modificada quede actualizada en su solicitud.

Recuerde que puede realizar tantas modificaciones como estime conveniente durante el periodo indicado. No obstante, la información y documentos que serán tenidos en cuenta serán los últimos que haya aportado.